Nota G.O.C. Nº 633 Asunción, 04 de diciembre de 2020

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De mi consideración:

Me dirijo a usted, dando cumplimiento al Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, a los efectos de comunicar los datos relativos a la convocatoria y bases concursales para la **"ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS DE TELEVISIÓN PARA COMPACO S.A., EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, solicitada por la Gerencia Comercial de esta Compañía, previo al inicio del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2020 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, en los términos establecidos en el Título Quinto y el Reglamento de la Ley.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se remite a continuación **la fundamentación de la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto** para los ítems 1 al 6 de la lista de servicios: Teniendo en cuenta que no se pueden establecer exactamente las cantidades de abonados a ser suscritos efectivamente durante la vigencia del contrato, dependiendo eso exclusivamente de la demanda del servicio, se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas.

Con respecto a la **justificación de la contratación de carácter internacional**, se informa que se ha optado por esta modalidad debido a que los contenidos de televisión son de origen internacional, y se busca mayor participación de oferentes y mejores oportunidades de costos para la Compañía.

Se adjunta la Constancia de cumplimiento con el Art. 338 del Decreto 3264/2020, Reglamentario de la Ley 6469/2020, emitida por el Ministerio de Hacienda, correspondiente al mes inmediato anterior. Solicitamos la incorporación del presente llamado en el portal de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABG. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
ENCARGADA DE DESPACHO – UOC
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES